

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25** pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Los fondos pasivos.—Opiniones.—Hacen falta más Escuelas.—Carta de gracias.—Un manifiesto.—Inauguración de una Escuela.—Casas y locales.—Conferencia sobre Mutualidades escolares.—«El Magisterio Nacional».

Asociaciones de Maestros.—Confederación Nacional del Magisterio.—Murias de Paredes.—Bermillo.—Guadalajara.—Cáñiza.—Justicia y Caridad.—Chantada.—Valencia de Don Juan.—Mondoñedo.

Ecos del Magisterio.—La Asociación de

Maestros consortes.—Direcciones de graduadas.

Revista legislativa.—Maestros y bachilleres.

Contestaciones al cuestionario de oposiciones: Química. Problema de Geometría.

Escuelas vacantes.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta» Disposiciones varias de interés general

Sección de noticias.—Teledo.

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

Don Ezequiel Solana

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas.—Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.
Serie C, para 140 inscripciones, 5 pesetas.—Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas.

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

		Pesetas
21 pesetas.	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	7,00
	20 números para la lotería de Navidad.	33,00
26,50 . . .	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	15,00
	25 números para la lotería de Navidad.	41,00
32	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	23,00
	30 números para la lotería de Navidad.	49,00
37,50 . . .	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	32,00
	35 números para la lotería de Navidad.	58,00
43	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	40,00
	40 números para la lotería de Navidad.	66,00

DE ACTUALIDAD

Los fondos pasivos.—Nos llaman la atención algunos suscriptores sobre lo que ellos y nosotros entendemos que es una deficiencia de nuestra legislación; nos referimos al desamparo absoluto en que nuestras leyes dejan a los huérfanos de todos los Maestros y Maestras cuando ocurre un fallecimiento antes de los veinte años de servicios.

Había en la primitiva ley la compensación que suponía la devolución de los descuentos hechos. Poco era, pero aun eso se ha reducido.

Como la Caja se mantenía con los fondos recibidos, se entendió que era oneroso para ella esa devolución, y se redujo a unas mesadas de supervivencia que representan mucho menos. En alguna de las interesantes informaciones del extranjero que estamos publicando en nuestro Suplemento pedagógico, se ve que es frecuente conceder derechos pasivos a los diez años de servicios, y los de orfandad, etc., con el mismo tiempo de servicios o más.

Al hacer una reforma, o, por lo menos, al proponerla a las autoridades, convendría estudiar también ese aspecto de la cuestión.

En los tiempos modernos, las leyes se inspiran en un criterio social, humanitario, de protección a la infancia, a la vejez, a la viudedad, etc., y creemos nosotros que es la ocasión de meditar y calcular la manera de remediar esa y otras deficiencias de la ley actual.

Así nos lo piden algunos suscriptores, y así lo rogamos nosotros a las Asociaciones y personas que se preocupen de estos problemas.



Opiniones.—Nuestro estimado colega «El Magisterio Tarraconense», escribe:

«Nuestro amigo, D. Guillermo Fatas, ha publicado en **El Magisterio Español** un artículo en el cual estudia una solución conveniente para el pleito de nuestros derechos pasivos.

Estudia el asunto en su aspecto económico, proponiendo el impuesto único progresivo, y bosqueja una nueva ley de pasivos.

Nos es imposible formular un criterio con una sola lectura del artículo, pero contiene una base seria de estudio, y es de agradecer esta simplificación y claridad sobre el asunto.

Puesto que se dirige a todas las Asociaciones, recomendamos que estudien con interés la propuesta del señor Fatas, ya que un día u otro se ha de plantear la solución definitiva de nuestros pasivos.

Conveniente nos es plantearla a propuesta nuestra, cuando lo creamos necesario y no cuando sea doloroso.»



Hacen falta más Escuelas.—Quéjense en todas partes, pero especialmente en las grandes poblaciones, Maestros y padres de familia, de que son muchos los niños que al empezar el nuevo curso no han podido matricularse por falta de Escuelas.

La población española aumenta por fortuna; los padres sienten más cada día los beneficios de la instrucción y anhelan que sus hijos reciban la enseñanza primaria en las Escuelas; pero las Escuelas están llenas y multitud de niños se quedan en la calle sin poder ingresar hasta Dios sabe cuándo.

Hacen falta más Escuelas; pero el Gobierno va creando Escuelas todos los años en gran número; hacen falta con más precisión todavía locales donde instalarlas convenientemente, donde la acción del Maestro pueda ser mejor aprovechada y sea su trabajo más fructuoso.

La creación de Escuelas es lenta, pero constante. Desgraciadamente, van los Municipios más despacio todavía que los Gobiernos. Muchas creaciones de Escuelas han tenido que anularse porque los pueblos no han proporcionado local conveniente donde instalarlas; en otros pueblos, la instalación ha sido tan defectuosa que no reúnen las Escuelas condiciones higiénicas y pedagógicas para que los niños permanezcan en clase las horas debidas y reciban los beneficios que de la Escuela debemos proponernos.

Padres y Maestros tienen una gran responsabilidad en esta parte. Ellos, que

son los más directamente interesados, deben procurar por todos los medios posibles que los Ayuntamientos consignen en sus presupuestos cantidades suficientes para construir nuevas Escuelas.

Hoy que el Instituto Nacional de Previsión presta dinero a un módico interés y a largo plazo para construir Escuelas nacionales, no deben admitirse excusas ni pretextos. Todos los pueblos deben afanarse en construir Escuelas, donde los niños reciban el pan espiritual de la enseñanza que ha de permitirles cuando hombres seguro bienestar.

Padres y Maestros están obligados a exigir que en sus pueblos se construyan buenas Escuelas, capaces, higiénicas y pedagógicas, donde puedan concurrir todos los niños comprendidos en la edad escolar, seguros de que harán un bien a los niños, a las familias y al pueblo en general.



Carta de gracias.—El señor alcalde de Salillas de Jalón nos dice lo siguiente, que agradecemos:

«En el acto de la distribución de premios a los niños de esta localidad, que con motivo de las fiestas del pueblo se ha organizado, han sido distribuidos los libros con que fué premiada la Escuela que dirige D. Modesto Berdala en el concurso de trabajos manuales organizado por **El Magisterio Español**.

Al comunicar a usted acto tan brillante y conmovedor, presidido por el señor delegado gubernativo, felicita a usted por todos sus desvelos en pro de la enseñanza, y le doy las gracias más expresivas en nombre de la Junta local de Primera enseñanza y del Ayuntamiento que me honro en presidir.

Queda de usted suyo afmo. s. s. que estrecha su mano.—El alcalde, JOSE MARIA MONEBA.»

* * *

Agradecemos esta carta y otras análogas que hemos recibido por nuestro concurso de premios; pero debemos repetir que las gracias debe cada pueblo darlas a sus Maestros, que, esforzándose por la cultura, han sabido merecer esos premios dados a los niños. No puede ser su labor más desinteresada y digna de la estimación de sus convecinos.

Un manifiesto.—Hemos recibido el que ha lanzado a la opinión y al Magisterio la Confederación Nacional del Magisterio, del cual se ha hecho una importante tirada.

Está escrito con mucha valentía, y contiene el programa máximo y mínimo de la citada Confederación en la reorganización del Magisterio y de la Escuela nacional. Estos programas los reproducimos oportunamente en **El Magisterio Español**, y por eso no los damos ahora. Sólo nos falta decir que, en general, ese programa nos parece muy bien, y que puede ser suscrito por toda la clase.

Celebramos y aplaudimos estos trabajos de la citada entidad y le deseamos el éxito que merece.



Casas y locales.—He aquí la pintura de uno de tantos casos en que se denuncia cómo tiene que trabajar el Maestro en su obra educativa:

«Tengo la casa tan pequeña, que no cabemos cinco de familia y la criada seis; tenemos baúles y otros enseres debajo de las camas; el invierno último estuvimos dos noches sin acostarnos porque la mar llegaba a la puerta, y había que huir si entraba; en otra ocasión había arrancado el tranco, bloque grueso y pesado de piedra que aun no ha parecido, y la mar entró y destrozó la habitación de entrada; tengo la Escuela fuera en un sombraje que hemos hecho para pasar el verano, y cuando llueve tenemos que apilar el material en la habitación de entrada, que nos está sirviendo de comedor, de recibidor, de portal y depósito de material, cuando llueve»

Como este caso hay desgraciadamente muchísimos. ¿Cuándo vendrá el remedio?



Conferencia sobre Mutualidades escolares.—En Tordesillas (Valladolid), se ha celebrado una conferencia de propaganda de Mutualidades escolares, a la que ha asistido buen número de Maestros.

La conferencia ha estado a cargo del Inspector de Primera enseñanza Sr. Morralvo, quien ha explicado a los Maestros muy detalladamente el objeto de una Mutualidad, el modo de crearla y de sostenerla para que resulte fecunda en beneficios. No hay que decir que el Sr. Morralvo

talvo ha recibido muchos y bien merecidos aplausos.

El delegado gubernativo, que presidió, manifestó su complacencia al verse entre los Maestros, ofreciéndoles su apoyo incondicional en el cumplimiento de la delicada misión que tienen encomendada.

Se dirigieron expresivos telegramas al Gobernador civil y al Rector de la Universidad.



El Magisterio Nacional.—En su último número anuncia este estimado colega que la Comisión permanente «ha estimado necesario desligarse de la labor inmediata y perentoria que el periódico supone», y «convenientemente autorizada, ha decidido así encargarse de la redacción y administración de «El Magisterio Nacional» a la importante casa editorial «Yagües», en cuyos talleres se venía imprimiendo nuestro bisemanario», etc.

Por nuestra parte, podemos completar esta noticia añadiendo que la casa Yagües ha encargado de la dirección del pe-

riódico a nuestro querido compañero y colaborador desde hace años, y amigo fraternal de siempre D. Luis A. Santullano, quien, procediendo con la delicadeza y lealtad que le son propias, nos ha tenido al corriente de las gestiones. Mucho sentimos la ausencia de esta casa del querido amigo, pero nos congratula ver que se reconocen sus méritos, como los conocimos nosotros hace tiempo, y el hecho de que seguiremos unidos en la defensa del Magisterio, y ello ha de contribuir a estrechar lazos periodísticos para cuanto convenga a la clase.



Inauguración de una Escuela.—En Baquedano (Navarra) se ha inaugurado solemnemente un nuevo edificio construido para Escuela. La construcción ha sido costeada por el Ayuntamiento.

Hubo función religiosa, discursos, banquete para las personas mayores y dulces para los niños. Una fiesta, en fin de la que se conservará recuerdo perdurable.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional del Magisterio.

La Comisión de Guadalajara, en un largo manifiesto, en que contiene el programa ya conocido, leemos esta declaración:

«Muy en breve funcionará también en ella una Sección de socorros y pensiones, cuyo reglamento se halla ya presentado para su aprobación y donde el socorro se halla en relación con el número de años de asociado, siendo el mínimo a percibir de 1.000 pesetas y el máximo de 5.500, con una diferencia de 250 pesetas cada cinco años.»

«Los que nos hallamos al frente de esta Delegación, más bien por la amabilidad, por la condescendencia, quizá equivocada, de nuestros compañeros, que por nuestros méritos, estamos dispuestos a arros-trarlo todo, a sacrificarlo todo, a darlo todo en pro de la causa, en beneficio de nuestros hermanos, por el bien de la Patria.»



Murias de Paredes (León). — Quedan citados los Maestros que pertenecen a la Confederación y los que deseen su in-

greso en ella, para celebrar sesión el 18 de los corrientes, local de costumbre y hora de las once de la mañana, en el pueblo de Murias de Paredes, con el orden del día que sigue:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Admisión de socios.

3.º Examen de las conclusiones del acto cultural de León, por si fuere preciso tener en consideración lo nuevo que se aporte, y elevarlo a la superioridad o presentarlo en asamblea nacional.

4.º Rendición de cuentas por el delegado que suscribe.

5.º Propositiones de los señores confederados.

Ruego con especial interés la asistencia a la sesión a celebrar en primera convocatoria, en la transcrita hora, con los socios indicados por el Reglamento, y en segunda, con cualquier número de ellos, a las once y media.

El Delegado. GABRIEL ORTEGA CAMPOS.

Bermillo (Zamora).—Acuerdos tomados en sesión general celebrada el 20 de los corrientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Abrir una suscripción, encabezada con 100 pesetas, para socorrer al compañero de Santibáñez de Tera.

3.º Reelegir vocales de la Directiva a la señorita García (doña Mercedes) y a los señores Encinas, Velasco y Luca.

4.º Aprobar las cuentas.

5.º Dar un voto de gracias a la comisión de «Misiones Pedagógicas» por su acertada actuación, lamentar la dimisión de algunos «misioneros» y suspender las misiones hasta nuevo acuerdo.

6.º El señor Seisdedos hace un donativo de cinco pesetas, que se acepta y agradece con entusiasmo.

7.º Dar de alta, como socio numerario, al nuevo Maestro de Abelón.—El Secretario, BENIGNO LUCAS.

Guadalajara.—La Asociación ha designado la siguiente Junta directiva:

Presidente, D. Félix López; secretario, D. Santiago Díaz; tesorera, doña Rosa Cortés; vocales: D. Elías Iruela, por el partido de Atienza; D. Rafael S. Miguel, por Brihuega; D. Adolfo Fernández, por Cifuentes; D. Juan Galán, por Cogolludo; D. Juan López, por Molina; D. Manuel de la Rica, por Pastrana; D. Juan Ildefonso Medel, por Sacedón; D. Adolfo Franco, por Sigüenza, y don Mariano Berceruelo, como representante de la Sección de Socorros.

También se designó a D. Teodoro Romanillos para el cargo de vicepresidente; a D. Julio Estecha para el de vicesecretario, y a la señorita Margarita Blanco para vicetesorera.

Cañiza.—Ruego a los señores Maestros, asociados y no asociados, se dignen concurrir a la Junta general que tendrá lugar en Cañiza, Escuela de niños, el día 18 del actual, a las diez y media.

Asuntos a tratar:

1.º Elección de secretario y de un vocal de la Directiva, vacantes producidas por traslado de los que desempeñaban estos cargos.

2.º Medios que deben ponerse en prác-

tica para conseguir de los Ayuntamientos la construcción de edificios escolares.

3.º Ver de organizar las conferencias pedagógicas acordadas en la sesión de la última Junta.

4.º Otros asuntos de gran interés y demás que se propongan.

JESUS EUGENIO PEREZ



Justicia y Caridad.—Asociación de Socorros Mutuos. Movimiento mensual de fondos:

	Pesetas.
Existencia en Caja... ..	21.154,00
Ingresado en septiembre... ..	1.763,
Pediente de reintegro por anticipos anteriores... ..	7.105,50
Idem íd. del mes actual... ..	1.800,00
Saldo... ..	31.828,50

El Presidente, ELPIDIO CALVO. El Tesorero, TEOFILO CALZADA. El Secretario, TOMAS LOPEZ.

Palencia, 30 septiembre 1925.

Esta Asociación empezó a funcionar en 1 de enero de 1921, con 119 socios; hoy cuenta 299, siendo el número de cuotas 476.

Se han pagado 6.696 pesetas por socorros, y los 74 anticipos concedidos importan 23.058 pesetas, existiendo pendientes de reintegro 8.905,50. En el capital administrativo ha habido una economía de 900 pesetas, las cuales han pasado a formar parte del capital social; lo ingresado por intereses asciende a 1.967,50 pesetas, y el saldo social el día de la fecha es de 31.828,50 pesetas.

Con estos fondos se han adquirido pesetas 25.000 nominales en valores públicos, y el resto se emplea en atender las necesidades societarias.

Para ser socio basta participar únicamente la naturaleza y fecha de nacimiento y pagar las cuotas anticipadamente.

Los compañeros de la provincia de Valladolid verificarán los pagos de sus cuotas mensualmente, a partir de 1 de enero próximo, sin molestias ni gasto alguno, pues el habilitado, señor Ruiz, se ha prestado gustoso a colaborar en favor de nuestra Asociación. Creemos que

pronto se organizará en la misma forma en la provincia de Segovia. Zamora ha preferido organizarse por su cuenta, y esperamos ver a nuestra hermana Asociación con tanta o mayor prosperidad que nosotros disfrutamos.

Nuestra enhorabuena a tan entusiasmados compañeros, y les a aseguramos que en breve Zamora, Valladolid, Segovia y Palencia formarán la vanguardia, dando un paso definitivo en la constitución de la futura federación nacional, que es la aspiración común de todos los asociados.

E. C.



Chantada (Lugo). — En cumplimiento del artículo 21 del Reglamento (conocido ya al menos por la mayoría de los compañeros del partido) se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en la villa de Chantada, y local de la Escuela primera de niñas, el 24 de octubre, a las nueve de su mañana, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Actuación de la Directiva.
- 2.º Tomar nota después de su discusión de lo relacionado con el acuerdo cuarto de la última reunión: «Que en todo lo referente al cumplimiento del Reglamento, relacionado con la enseñanza y autoridades, se tramite por medio de la Directiva».
- 3.º Ver la forma de unificar las enseñanzas y métodos correspondientes en todas las Escuelas de la comarca, teniendo en cuenta sus necesidades y régimen de vida, para dar la sensación general de que la Escuela nacional es única, y borrar el aforismo vulgar de que *cada maestrillo tiene su librillo*, en cumplimiento del acuerdo quinto de dicha última reunión.
- 4.º Propositiones presentadas por los socios.

Innecesario creemos recomendar a todos los compañeros su puntual asistencia personal, o siendo imposible ésta, su delegación por escrito en otro que asista, dada la importancia de los asuntos a tratar, principalmente el tercero, el cual puede llevar a la clase mucho aumento del prestigio social que merece.

Por consiguiente, para que los compañeros de los Ayuntamientos respectivos llevaren unificado todo lo que crean aceptable referente a este tema y otros

que consideren necesarios, les recordamos lo dispuesto en el apartado noveno, artículo 13, del Reglamento: «Reunión por Ayuntamiento para deliberación de los temas, como ponencia de los mismos, regla primera del apéndice». Lo que pueden verificar el 11 o el 12 del próximo mes entrante; confiando en el entusiasmo, compañerismo y disciplina societaria de los compañeros de las respectivas capitales de aquéllos, para la preparación y ordenación de todos esos preliminares, a fin de que se obtenga una labor útil a la enseñanza y a la clase, y podamos enorgullecernos de nuestra entidad societaria.

El Presidente, MANUEL L. FERNANDEZ.—El Secretario, MANUEL FERNANDEZ POUSA.



Valencia de Don Juan.—Se convoca a todos los Maestros nacionales de este partido a sesión general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de octubre, en Valencia de Don Juan, en el local de costumbre, y hora de las once, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Elección de presidente de la Asociación provincial.
- 3.º Cuestiones que propongan los asociados.

Ruego, con especial interés, la puntual asistencia.

El Presidente, LEON LORENZANA.



Mondoñedo.—Se celebró sesión extraordinaria el día 27 de septiembre, con asistencia de la mayoría de la Junta directiva y otros señores socios.

Abierta la sesión por el presidente, don José María Castiñeira y Fernández, dió cuenta del objeto de esta convocatoria y de la delegación que le confirieron por oficio los compañeros D. Ramón Salgado Toimil, D. Jesús Longardo Monasterio, doña Josefa Pamiña y doña Carolina Rino; así como de la petición que le hicieron oficialmente para dicha convocatoria los expresados compañeros señores Salgado, Longardo y Lugalol Penelas, de la segunda Escuela de Foz, y don Gumersindo Gómez Otero, de la de Santo Tomé, en Lorenzana.

Acto seguido, el señor Porto dió lectura al acta anterior, la que fué aprobada, tomándose los siguientes acuerdos:

1.º y 2.º. Aprobación del acta de la sesión anterior, y la cuenta presentada por la señora tesorera, acordando abonar al señor Castiñeira los gastos ocasionados por asistir a las sesiones de la Provincial, en los meses de julio de los años 1924 y 1925, representando a esta Asociación, según lo dispone el artículo 19 del Reglamento, así como otros gastos hechos por razón de su servicio.

3.º Aceptar la dimisión de la Junta expresada, y nombrar para la nueva

Junta directiva a los siguientes compañeros: Presidente, D. Ramón Salgado Toimil, Maestro de la primera Escuela de Foz; D. Gumersindo Gómez Otero, de la de Santo Tomé de Lorenzana; tesorera, doña Pilar Rodríguez Gileiro, de la de Ambroz, de Mondoñedo; secretario, doña Felisa Lorenzo Canousa, de la del Carmen, de Mondoñedo, y vicesecretario, el de la segunda de Foz, D. Manuel Lugilde Penelas, y, por último, se dió de alta a la predicha compañera doña Josefa Somoza Camiña, Maestra propietaria de la Escuela de Villanueva de Lorenzana.

ECOS DEL MAGISTERIO

La Asociación de Maestros consortes.— La idea expuesta por el compañero Aparicio, de Nava del Rey, en **El Magisterio Español** del 10 de septiembre, merece que todos los consortes la apoyemos con entusiasmo, enviándole sin demora nuestra adhesión. No debemos dejar que pase más tiempo sin constituir la Asociación de Maestros consortes que defienda nuestros derechos ahora tan en crisis.

Ya se ha conseguido que los que residen en el mismo punto puedan solicitar traslado condicionalmente; pero ¿no será justo también que se den facilidades para que se reúnan los que después de largos años aun no han logrado la ansiada coincidencia, y lo que es peor, no la vislumbran con el actual Estatuto, ni aun remotamente?

Doña Benita Paúles solicitaba, con gran tino, que para la utilización del derecho de consortes no fueran precisos los tres años de antigüedad en una Escuela, puesto que puede suceder que la vacante soñada ocurra precisamente cuando el cónyuge está atado, y otra nueva vacante tarde muchos años en producirse. Quizá esto resolviera el problema a muchos compañeros, hoy divorciados sin querer.

MIGUEL LOPEZ TRIGUEROS



Direcciones de graduadas.—Unitarias.— Sobre este asunto de actualidad cuya discusión despierta el señor Santullano con muchísimo acierto, ruego al señor Leániz, Pozo y demás autoridades vean

si podría aceptarse como beneficiosa para la enseñanza una de estas dos soluciones:

1.ª El nombramiento de director de graduada se hará cada tantos años, por el claustro de Maestros, en el compañero que, a juicio de la mayoría, reúna mejores condiciones para el cargo. Será preferible sea elegido en votación secreta.

2.ª Suprímense o no los actuales, no se nombrarán más directores. La Dirección general de Primera enseñanza publicará horarios y programas-tipos para los distintos grados, y cada Maestro desarrollará el que le corresponda según su criterio, su vocación y su inspiración pedagógica, emanada de la cotidiana labor, de su preparación científica y de su propio yo, sin que en ningún caso el criterio opuesto del director apague su entusiasmo ni estorbe su labor. En dicho programa introducirá aquellas modificaciones que crea convenientes en lo que se refiere a las tan cacareadas *necesidades regionales*, punto flaco en que apoyan los que se oponen a que haya programas generales para toda España.

Los Maestros de sección quedan obligados a reunirse en sesión, por lo menos una vez al mes, bajo la presidencia del más antiguo, en local y fecha determinados, y actuando de secretario el más joven en edad o en la Escuela. Por votación, o de común acuerdo, según sus aptitudes, se asignarán los distintos cargos y trabajos propios del director

lo que se refiere al funcionamiento general de la Escuela: administrativos, económicos, burocráticos, pedagógicos, etcétera. Y de un modo proporcional a la cuantía del trabajo que cada cual desempeñe, o bien en partes iguales, si así lo acuerdan, percibirá cada uno la cantidad que le corresponda de la remuneración hoy asignada al director, que librará el habilitado a nombre del compañero más antiguo.

Antes de empezar el curso, cada Maestro manifestará en las sesiones que al efecto se celebren el grado o sección por el que siente predilección, y cuando varios tengan preferencia por uno mismo, se determinará por sorteo o por votación la sección que ha de desempeñar cada uno; esta lista, firmada por todos, se elevará al señor Inspector, quien podrá modificarla antes de dar su aprobación. Podrá establecerse la rotación de grados.

El claustro de Maestros designará cada año al compañero que por su competencia merezca ostentar la representación de los mismos y de la Escuela en aquellos actos oficiales o de otra índole que sea menester.

En las poblaciones donde haya más de una graduada, se reunirán todos los Maestros a fin de curso en local y fecha que se determine, bajo la presidencia de los tres que ocupen mejor lugar en el Escalafón. En dicha reunión se tomarán cuantos acuerdos redunden en bien de la enseñanza, siendo el principal adjudicar a cada Escuela, a ser posible, el mismo número de secciones, y que las que integran una graduada estén lo más próximas entre sí, cuando no ocupan todas el mismo edificio.

Unitarias.—En todas las poblaciones donde haya dos o más unitarias de un mismo sexo funcionarán en régimen graduado, aunque sólo sea con dos secciones. Si hay graduadas, se agregarán a la que menos secciones tenga y esté más próxima.

Por el bien de la enseñanza, las Escuelas unitarias deben desaparecer.

Y conste que no quiero molestar en lo más mínimo a los compañeros directores o aspirantes a serlo, ni tampoco a los que ejercen en unitarias, en cuyo caso estoy yo.

E. F. G.

ESCUELAS VACANTES

Orense: Ansemil, Ayunt. de Celanova; Escuela mixta para Maestro; censo, 262; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Barra, Ayunt. de Coles; Escuela mixta para Maestro; censo, 346; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Boimorto, Ayunt. de Villamarín; Escuela mixta para Maestro; censo, 380; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Borrán, Ayunt. de Villar de Barrio; Escuela mixta para Maestro; censo, 233; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Bouza, Ayunt. de Viana; Escuela mixta para Maestro; censo, 139; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Bembibre, Ayunt. de Viana; Escuela mixta para Maestro; censo, 256; de nueva

creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Cambes, Ayunt. de Coles; Escuela mixta para Maestro; censo, 452; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Cangues, Ayunt. de Trijo; Escuela mixta para Maestro; censo, 205; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Caldesinos, Ayunt. de Viana; Escuela mixta para Maestro; censo, 239; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Corga, Ayunt. de Sandianes; Escuela mixta para Maestro; censo, 485; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Edrada, Ayunt. de Parada del Sil; Escuela mixta para Maestro; censo, 349; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Esteveriños, Ayunt. de Monterrey; Escuela mixta para Maestro; censo, 320; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Freijoso, Ayunt. de Castelle; Escuela mixta para Maestro; censo, 222; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Seara, Ayunt. de Castelle; Escuela mixta para Maestro; censo, 385; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Fiestras, Ayunt. de Morcisas; Escuela mixta para Maestro; censo, 211; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Ginzo de la Cuesta, Ayunt. de Maceda; Escuela para Maestro; censo, 758; de nueva creación; 30 de noviembre 1924 (Gaceta 13 octubre.)

Grijoa-Nieves, Ayunt. de San Amaro; Escuela mixta para Maestro; censo, 421; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Medos, Ayunt. de San Juan de Río; Escuela mixta para Maestro; censo, 251; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Mournas, Ayunt. de San Juan de Río; Escuela mixta para Maestro; censo, 464; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Marisca, Ayunt. de Viana; Escuela mixta para Maestro; censo, 287; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Pradorramisquedo, Ayunt. de Viana; Escuela mixta para Maestro; censo, 107; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Ramilo, Ayunt. de Viana; Escuela mixta para Maestro; censo, 158; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Villaseca de la Sierra, Ayunt. de Viana; Escuela mixta para Maestro; censo, 166; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Quintas, Ayunt. de Maside; Escuela mixta para Maestro; censo, 204; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Sordos, Ayunt. de Brande; Escuela mixta para Maestro; censo, 219; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Sobrado, Ayunt. de Piñor de Cea; Escuela mixta para Maestro; censo, 212; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Torquedo, Ayunt. de Piñor de Cea; Escuela mixta para Maestro; censo, 493;

de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Sistín, Ayunt. de Teijeira; Escuela mixta para Maestro; censo, 155; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Santigoso, Ayunt. de Barco; Escuela unitaria para Maestro; censo, 413; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Soutadoiro, Ayunt. de Carballeda Valdorras; Escuela mixta para Maestro; censo, 112; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Sandín, Ayunt. de Monterrey; Escuela mixta para Maestro; censo, 280; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Castromao, Ayunt. de Villanova; Escuela mixta para Maestro; censo, 433; vacante el 14 diciembre 1924, por traslado.—(Gaceta 13 octubre.)

Carrajo, Ayunt. de Laza; Escuela mixta para Maestro; censo, 223; vacante el 14 diciembre 1924, por traslado.—(Gaceta 13 octubre.)

Fraga, Ayunt. de Lobera; Escuela mixta para Maestro; censo, 146; vacante el 14 diciembre 1924, por traslado.—(Gaceta 13 octubre.)

Meiral, Ayunt. de Barco; Escuela mixta para Maestro; censo, 150; vacante el 14 diciembre 1924, por traslado.—(Gaceta 13 octubre.)

Olelas, Ayunt. de Entrimo; Escuela mixta para Maestro; censo, 167; vacante el 14 diciembre 1924, por traslado.—(Gaceta 13 octubre.)

Poboeiros, Ayunt. de Castro-Caldelas; Escuela mixta para Maestro; censo, 414; vacante el 14 diciembre 1924, por traslado.—(Gaceta 13 octubre.)

Sub-Iglesia, Ayunt. de Irijo; Escuela mixta para Maestro; censo, 1.108; vacante en 31 agosto 1925, por traslado.—(Gaceta 13 octubre.)

Tosende, Ayunt. de Baltar; Escuela mixta para Maestra; censo, 311; vacante en 31 agosto 1921, por fallecimiento.—(Gaceta 13 octubre.)

Sobrado del Obispo, Ayunt. de Barbantanes; Escuela unitaria para Maestro; censo, 950; de nueva creación; 23 julio 1923.—(Gaceta 13 octubre.)

Lentellais, Ayunt. de El Bollo; Escuela mixta para Maestra; censo, 371; vacante en 31 octubre 1923, por traslado.—(Gaceta 13 octubre.)

Rebordechao, Ayunt. de Villar de Barrio; Escuela mixta para Maestra; censo, 324; vacante el 20 noviembre 1923, por excedencia.—(Gaceta 13 octubre.)

Matamá, Ayunt. de Laza; Escuela mixta para Maestra; censo, 247; vacante en 1.º diciembre 1923, por separación.—(Gaceta 13 octubre.)

Gabín, Ayunt. de Montederramo; Escuela mixta para Maestra; censo, 525; vacante el 9 de diciembre 1923, por traslado.—(Gaceta 13 octubre.)

Carzoá, Ayunt. de Cualedro; Escuela mixta para Maestra; censo, 206; de nueva creación; 30 noviembre 1924.—(Gaceta 13 octubre.)

Oviedo: Luarca, Ayunt. de ídem; Sección graduada para Maestro; censo, 3.980; vacante en 4 septiembre 1925, por excedencia.—(Gaceta 13 octubre.)

Roces, Ayunt. de Gijón; Escuela unitaria para Maestro; censo, 707; vacante 30 septiembre 1925, por excedencia.—(Gaceta 13 octubre.)

Nota.—La Escuela de Lourido; Ayuntamiento de San Tirso de Abres; anunciada como vacante en la «Gaceta» de 1 de octubre, queda anulada como tal vacante, ya que está reservada para proveer por el sexto turno.—(Gaceta 13 octubre.)

Pontevedra: Viascón, Ayunt. de Coto vad; Escuela de niñas para Maestra; censo, 662; creada por Real orden de 25 septiembre 1925.—(Gaceta 13 octubre.)

Salamanca: Por el presente se hace constar quedan anulados los anuncios de las Escuelas vacantes de Armenteros y de Pedrosillo de Alba, ambas para Maestras, que aparecieron en la «Gaceta» del día 6 de este mes, en virtud de haber sido adjudicadas por la Dirección general de Primera enseñanza, provisionalmente, por el sexto turno, según orden de 23 de septiembre último («Gaceta» del 29).

Salamanca, 7 de octubre de 1925.—(Gaceta 13 octubre.)

Segovia: Visto el anuncio de destinos de esta provincia, publicado en la «Gaceta de Madrid» de 17 de septiembre último, esta Sección administrativa advierte queda sin efecto el anuncio de la vacante de la Escuela unitaria de niñas de Borbolla, en esta provincia, toda vez que ha sido adjudicada por la Superioridad,

por el quinto turno, en armonía con lo dispuesto por Ordenes de la Dirección general anteriores a la fecha en que de hecho se produjo la citada vacante.

Segovia, 7 octubre 1925.—(Gaceta 13 octubre.)

Valladolid: Canillas de Esgueva, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 523; vacante en 30 septiembre 1925, por renuncia.—(Gaceta 13 octubre.)

Peñaflor de Hornija, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.086; vacante en 30 de septiembre 1925, por fallecimiento.—(Gaceta 13 octubre.)

Zamora: Anunciadas por esta Sección las Escuelas que existen vacantes en la provincia con fecha 21 de septiembre último, «Gaceta» de 4 del actual, y figurando entre aquéllas las de Chanos y Sagallos, que por orden de 23 del referido mes de septiembre, «Gaceta» del 29, han sido adjudicadas por el sexto turno, por el presente se hace público que quedan anuladas de la ya dicha relación de Escuelas vacantes.

Zamora, 6 octubre 1925.—(Gaceta 13 octubre.)

Zaragoza: Lorbés, Ayunt. de ídem; Escuela mixta de niñas para Maestra; censo, 204; vacante en 4 octubre 1925, por excedencia.—(Gaceta 13 octubre.)

Fayón, Ayunt. de ídem; Escuela de niñas para Maestra; censo, 1.750; vacante en 1.º octubre 1925, por excedencia.—(Gaceta 13 octubre.)

Purujosa; Escuela mixta para Maestro; censo, 564; vacante en 1.º octubre 1925, por resultas del turno cuarto.—(Gaceta 13 octubre.)

Jaraba; Escuela mixta para Maestro; censo, 599; vacante en 1.º octubre 1925, por resultas del turno cuarto.—(Gaceta 13 octubre.)



Se anuncia la provisión de la plaza de auxiliar, afecta a la enseñanza de encajes, vacante en la Escuela del hogar y profesional de la mujer, dotada con el sueldo o gratificación de 1.500 pesetas.

—Idem la de profesora especial afecta a la enseñanza de corsés de la misma Escuela, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas ó 2.000 de gratificación.

—Idem la plaza de auxiliar de la misma

asignatura anterior con sueldo o gratificación anual de 1.500 pesetas.

Todas estas plazas se proveerán por oposición libre; las oposiciones se celebrarán en Madrid, ante Tribunales nombrados por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y los ejercicios se verificarán con arreglo a Cuestionarios que formarán la Junta de Profesores de la Escuela, sometiéndolo con la debida anticipación a la aprobación de la Superioridad.

Para ser admitidas a las oposiciones deberán reunir las aspirantes las siguientes condiciones: ser Maestra de Primera enseñanza o estar en posesión del certificado de aptitud, expedido por la Escuela en la especialidad a que la vacante corresponde y, además, ser de nacionalidad española, no hallarse la aspirante incapacitada para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad. Estas condiciones se acreditarán con certificados del Registro civil correspondiente, legalizado si pertenece a Juzgado de fuera del territorio de la Audiencia de Madrid, y del de Penados y Rebeldes de la Dirección general de Prisiones.

Serán también admitidas a los ejercicios de oposición, aun cuando no reúnan las condiciones de ser Maestra de Primera enseñanza o estar en posesión del certificado de aptitud correspondiente, las que hayan sido auxiliares o ayudan-

tes del taller de la Escuela de enseñanzas relacionadas con la plaza de que se trata.

A este personal se le reconoce derecho preferente en igualdad de condiciones para ocupar las vacantes, siempre que hayan cesado en sus cargos sin nota desfavorable, conforme a lo dispuesto en el número 3.º de la Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 29 de septiembre último; «Gaceta» del día 30.

Todas las aspirantes abonarán en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de 30 pesetas por derechos de examen. La Habilitación facilitará el oportuno recibo, sin el cual no serán admitidas por el Tribunal a la práctica de los ejercicios. Para el abono de estos derechos y su aplicación se tendrán en cuenta las Reales órdenes de este Ministerio de 12 y 14 de marzo último; «Gaceta» de los días 20 y 30, respectivamente.

El plazo de la presentación de instancias de las aspirantes será el de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta», teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8.º de Reglamento de 8 de abril de 1910.

En todo lo que no esté previsto en el Reglamento vigente de la Escuela se tendrá en cuenta lo dispuesto por el Reglamento expresado en 8 de abril de 1910. (Gaceta 3 octubre.)



SECCION OFICIAL



Octubre 14. — Real orden disponiendo que por los Rectores de las Universidades, por los Directores de los Centros docentes y por los Inspectores de Primera enseñanza se vigile acerca de las doctrinas antisociales o contra la unidad de la Patria que puedan ser expuestas por algunos Profesores o Maestros dentro de sus clases, procediendo a la formación de expediente de suspensión de empleo y medio sueldo.

—Real orden declarando con carácter general que los Maestros nacionales de nuevo ingreso quedan exceptuados de acreditar el requisito que exige el artículo 138 del Estatuto vigente, siempre que no hayan obtenido con posterioridad a su ingreso nuevo destino por traslado vo-

luntario o permuta, y determinando cómo pueden solicitar el reingreso en el Magisterio los Maestros nacionales que obtengan la excedencia en las condiciones anteriores.

—Otra disponiendo se amortice una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase en el Escalafón de funcionarios administrativos de este Departamento, vacante por jubilación de D. José Álvarez Vázquez.

—Otra rectificando en la forma que se indica la Real orden de 2 de septiembre último, de confirmación de nombramientos por el cuarto turno de Maestros de segundo Escalafón.

—Resolviendo instancias de Maestros consortes que sirven en Escuelas naciona-

les de distinta localidad, en súplica de que se haga extensiva a los mismos la Orden de 21 de agosto último, que autoriza a los que sirven en una misma localidad para solicitar traslado condicional por el cuarto turno.

—Eliminando a D. Juan B. Aguila Salvado de las relaciones de opositores a ingreso en el Magisterio nacional, número 285. (Distrito universitario de Barcelona), y que por la Sección de Escuelas Normales de este Departamento se proceda a la formación del expediente que se indica.



3 OCTUBRE.—R. O.—PROVISION DE ESCUELAS

Vistas las observaciones hechas por algunas Secciones administrativas de Primera enseñanza, a la Real orden de 2 de septiembre último, de confirmación de nombramientos del cuarto turno de Maestros del segundo Escalafón, en que se han padecido errores materiales y de copia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que se rectifique en la forma siguiente:

1.º Que se anulen los nombramientos de D. Martín García González, para Folgoso del Monte (León), y el de D. Joaquín González López, para Vicar (Almería), por haber pasado al primer Escalafón, en virtud de oposición restringida.

a) Que se anule el nombramiento de D. Juan Fideo López, para Benirrama (Alicante), por haberle sido adjudicada dicha vacante a D. Diego Bartera, y se le nombre para Santa Faz (Alicante).

b) Que se anule el nombramiento de D. Lorenzo Torres Barrero, para Valdespino (Zamora), por estar provista la vacante, y se le nombre para Grijalba de Vidriales en la misma provincia.

c) Que se anule el nombramiento de D. Baltasar Díaz Suárez, para Corias-Cangas, por ser Corias-Pravia (Oviedo) la que tenía solicitada; el de D. Florencio González García, para Sabugo (León), por haber sido nombrado anteriormente para otra Escuela; el de D. Manuel Montero Arana, para Arrancacepas (Cuenca), por haber sido anulado el de D. José Siles, que sirve esta Escuela; el de don Andrés Velasco, para Montoria (Alava), y el de D. Máximo Ojeda Gutiérrez, para Salas de Bureba (Burgos), como conse-

cuencia de haber sido anulado el de don Francisco Albuxech, que daba origen a estas vacantes; el de D. Servando Rodríguez, para Encineira (Lugo), por igual causa que los anteriores; el de D. Antonio Martínez Villar, para Corredoiro (Lugo), y el de D. Robustiano de Castro Penabad, para Gelgaiz, en la misma provincia, por las mismas causas que los anteriores; el de D. Marcelino Arribas, para Fuentes de los Oteros (León), por haber sido anulado el del que daba origen a la vacante; el de D. Maximino Prieto Fernández, para Sangoñedo (Oviedo), por haber obtenido traslado anteriormente; el de D. Manuel Carrera Gómez, para Praderrey (Pontevedra), por anulación anterior del nombramiento del Sr. Judicé López, para Umbrete (Sevilla); el de don Bernardo García Expósito, para Morillas (Pontevedra), como resulta de la anulación anterior; el de D. Celso Pinacho Sánchez, para Fontehoyuelos (Valladolid), por no existir vacante, según participa el Jefe de la Sección administrativa; el de D. Benjamín Moreda M., para Fechas (Orense), por la misma causa que el anterior; el de D. Octaviano Donis Martín, para S. Cipriano (León), por haber sido anulado el de D. Martín García González, que originaba la vacante; el de D. Mariano B. Olmedo Delgado para Villanueva (Oviedo); el de D. Francisco Bau Ballet, para Montolú de Cervera, por haber reclamado D. Sebastián Juanelo, y que se le nombre a este último para la referida Escuela, por tener mejor derecho.

2.º Que se confirme el nombramiento de D. Emilio Isern Piguillén, para Guils de Cerdaña, y el de D. Eduardo Roca Carreras, para Maranges, ambas de Girona.

3.º Que se rectifique el nombre del propuesto para Tordellego, haciendo constar que se llama Simeón y no Sinesio, con que aparece en la «Gaceta»; que asimismo se rectifique el nombre de la localidad para que está nombrado D. Tomás Lanza, haciendo constar que es Villasinta y no Villamanta, como figura en la «Gaceta».

4.º Que se desestime la reclamación de D. Manuel Pacheco Campoy, por carecer de razón, puesto que la Escuela de Costera la tenía solicitada el Sr. Bañu's en diciembre de 1923, reuniendo este último la cuarta condición de preferencia, y

en cuanto se refiere a la Escuela de Baños de Mula, carece de derecho a reclamar por no haberla solicitado oportunamente; y se llame la atención a este Maestro, por hacer afirmaciones falsas en su instancia; que se desestime así mismo la petición del Sr. Avila Moral, nombrado para Pontón Alto (Jaén), por oponerse su pretensión a lo preceptuado por el segundo párrafo del artículo 88 del Estatuto, pues, correspondiendo la petición de destino al segundo semestre del año 1924, y siendo la adjudicación del referido semestre, no ha lugar a su anulación.—(Gaceta 14 octubre.)

8 OCTUBRE.—R. O.—NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS POR EL QUINTO TURNO.—Publica la «Gaceta» la rectificación y confirmación de los nombramientos por el quinto turno, publicados en **El Magisterio Español**, del día 8 del corriente.—(Gaceta 8 octubre.)

CORRESPONDENCIA

Castillo Solarana. S. T. La falta de tiempo nos impide complacerle, pero una buena Pedagogía le dará elementos sobrados para el objeto que pretende.

Valtiendas. M. F. No es materia de exclusión, pero conviene acompañarlo del oficio de remisión correspondiente.

Pereña. S. V. B. No podemos encontrarlos; cuente que desde el anuncio han pasado algunos años.

Ocón de Villafranca. J. T. Es para solicitarla en octubre; deben mandarse nuevas relaciones.

San Vicente del Valle. C. R. P. Las asignaturas principales para esto, son: Pedagogía y Legislación; ello suele ir determinado en los anuncios de convocatoria.

Pelopos. F. M. Debe de ser cosa de muy pocos días.

Torrejoncillo del Rey. V. P. No conocemos libro adecuado a ese objeto; si no deja hijos, no tendrá tales derechos.

Serch. M. V. Que en el título administrativo le pongan la diligencia de la toma de posesión; debe mandar después tres copias al Habilitado.

Berlanas. H. G. Puede reclamar oportunamente, aduciendo esas razones.

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Valencia.—Doña Francisca Camps Reynot, vecina de Valencia, que prestó fianza para responder de la gestión del Habilitado de los Maestros nacionales del partido judicial de Alcira D. Cristóbal Francés Gascó, que cesó por renuncia el día 9 de abril último, solicita la devolución.

Cuantos tengan que formular reclamación contra la petición hecha por la señora Camps Reynot, deberán hacerlo por escrito ante esta Sección, en el plazo de treinta días desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 6 octubre 1925.—El Jefe de la Sección, JULIAN AMO.—(Gaceta 11 octubre.)

Allariz. H. A. Está recomendada.

Benavente. P. F. Puede suplirse con la hoja de servicios certificada.

Aes. R. M. En el periódico podrá ver los nombramientos hechos en ese turno.

Quintanilla. B. B. Se están extendiendo los nombramientos.

Castellar. M. D. V. Supongo habrá leído lo dicho sobre esas Escuelas en el periódico.

Gandía. M. G. C. No sabemos de ese asunto sino la noticia publicada; puede dirigirse por carta al consulado de Bélgica.

San Juan. R. P. El que no haya ido antes el certificado de penales no es culpa nuestra sino de los que habían de expedirlo, que no es cosa de llegar y besar el santo.

Huértoles. R. R. Sentimos el incidente.

F. X. X. El Maestro tiene derecho a casa decente y capaz para él y su familia; busquen la ayuda del Inspector de zona.

MISERIAS.—Novela por Enrique de la Cueva. Muy interesante a los Maestros nacionales. De venta en la Redacción de este periódico y principales librerías.—Precio, 4 pesetas ejemplar.

2-1

El Magisterio Español.—Apartado, 10

Señor Director de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**
MADRID

Muy señor mío: Le agradeceré se sirva contestar a la consulta siguiente:

De usted afectísimo s. s.,

Fecha y firma.

Area with horizontal dotted lines for writing the response.

Importante.—Si la respuesta ha de ser por carta particular, debe acompañarse 0,30 en sellos; en otro caso, se contestará en el periódico. Toda consulta deberá hacerse aprovechando este impreso; en caso contrario, sufrirá retraso la respuesta, caso de darse.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués	1,00
3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana	0,50
4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado	0,50
5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete	0,50
6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado	0,50
7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper	0,50
8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard	0,50
9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García	0,50
13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza	1,00
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serrano	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara	0,50
17. <i>La escuela única</i> , por Antonio García Martín	0,50
18. <i>El esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza	1,00